



Sistema de Evaluación DRDP *access* y Requisitos Federales

El Sistema de Evaluación DRDP *access* fue diseñado para ayudar a los programas de educación especial pre-escolar de California y a los proveedores a apoyar el aprendizaje y desarrollo infantil y a asegurar que los niños estén realizando progreso. La implementación del Sistema de Evaluación DRDP *access* asegura que el Departamento de Educación de California/División de Educación Especial (CDE/SED), las Areas Locales de Planeación de Educación Especial (SELPA) cumplen con los requisitos de PL 108-446, la Ley de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidades de 2004 (IDEA 2004) y los Programas de Educación Especial de la Oficina del Departamento de Educación de los Estados Unidos (OSEP). Dos componentes de esta ley conllevaron al uso del *access* para la educación pre-escolar especial:

- Participación en evaluaciones a nivel del estado: Desde el 2006, la División de Desarrollo Infantil (CDD) del Departamento de Educación de California (CDE) ha implementado evaluaciones a nivel estatal de niños en programas pre-escolares que reciben fondos del estado usando el Sistema Desired Results (<http://www.cde.ca.gov/sp/cd/ci/drdpforms.asp>). La Ley de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidades de 2004 (IDEA 2004), requiere la inclusión de niños con discapacidades en cualquier evaluación estatal (IDEA 2004: Sec 612(a)(16)(A)). Por ese motivo, los niños en edad pre-escolar con discapacidades necesitan estar incluidos en las evaluaciones de Desired Results.
- Reportar el progreso en lograr los objetivos del niño: Cada Estado debe tener en práctica un plan de desempeño de seis años que evalúe los esfuerzos del estado para implementar los requisitos y propósitos de la Parte B de IDEA y describir de qué manera el estado mejorará tal implementación (IDEA 2004, 20 U.S.C. 1416(b)(1)). Este plan es denominado el Plan de Desempeño Estatal de Parte B (SPP). El Estado debe reportar anualmente en el Plan de Desempeño Anual (APR), sobre veinte indicadores. (IDEA 2004, 20 U.S.C. 1416(b)(2)(C)(ii)). En California, CDE reportará su desempeño mediante los SELPA. En el APR, uno de los Indicadores requeridos es el porcentaje de niños en edad pre-escolar con IEPs que demuestran mejoras:
 - Destrezas socio-emocionales positivas (incluyendo relaciones sociales);
 - Adquisición y uso de conocimientos y destrezas (incluyendo lenguaje temprano/comunicación y alfabetización temprana);
 - Uso de comportamientos apropiados para satisfacer sus necesidades, CDE emplea la evaluación DRDP *access* para informar sobre estos objetivos infantiles para niños en edad pre-escolar con IEPs (ver draccess.org).

CDE usa el Sistema de Evaluación DRDP *access* para reportar sobre estos objetivos infantiles para los niños en edad pre-escolar con IEPs.